



Radicado No.: 20241530016303

Fecha: 15-03-2024

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA Y ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 08-2021

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA PAZ 230 KV.

En Bogotá D.C., siendo las 8:12 a.m. del día 15 de marzo de dos mil veinticuatro (2024), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, se procedió a reanudar la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública UPME 08-2021, iniciada el pasado cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Participan en la presente audiencia virtual, los siguientes proponentes, mencionados en el mismo orden de entregadas las respectivas propuestas:

1. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.** representada por Juan Jacobo Rodríguez Gaviria en su condición de representante legal del Proponente y en calidad de acompañante Wilson Ortiz Alarcón, Farid Bermúdez.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, representada por Carlos Alberto Duque Hernández, en su condición de apoderado del Proponente y en calidad de acompañante Jorge Alberto Barreneche Camacho.

Por parte de la CREG participa: José Benigno Aragón Aldana, en su calidad de Asesor.

Por parte de la UPME participan: Carlos Adrián Correa Flórez - Director General, Paula Johanna Ruiz Quintana-Secretaria General, Carlos Arturo Saldarriaga – Subdirector de Energía Eléctrica (E), Sandra Milena Alzate Ocampo - Presidente de la Audiencia, los integrantes del Comité Evaluador: Sergio Andrés Pastrana Pastrana, David Ricardo Murcia Cortes y Camilo Andrés Tovar Perilla, y los funcionarios: Jeimmy Janeth Posos Ramírez, Diana Patricia Serrano Sánchez, Julián Sanabria Torres, German Alonso Sáenz Tovar, Cristian Camilo Fonseca, Edisson Velásquez Rivera, Estefany Osorio Arroyave, Yennifer Karina Ángel, Alejandra González, Jorge Mario Guevara, y Aura María León Soler.

El Presidente de la Audiencia procede a presentar los resultados obtenidos en la evaluación del sobre 1 de las propuestas presentadas e informa que como resultado de la evaluación fueron declarados como “Conformes” los Sobres No. 1 presentados por los

¹ Acta de apertura Audiencia de Presentación Propuestas publicada en <https://www1.upme.gov.co> > Promoción Sector > Convocatorias de Transmisión > Convocatoria Pública UPME 08-2021

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20241530016303

Fecha: 15-03-2024

Proponentes: Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y el detalle de las evaluaciones contenido en el acta de evaluación, fue remitido a los Proponentes, en desarrollo de la Audiencia, a través del módulo de comunicaciones de la Plataforma Tecnológica.

Los Proponentes confirmaron haber recibido la comunicación mediante la plataforma tecnológica con la evaluación.

Se da un espacio de 5 minutos para revisión del Acta de Evaluación.

A continuación, se concede la palabra a los Proponentes para que se pronuncien frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No. 1, pronunciándose de la siguiente manera:

1. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.** No presenta observaciones.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, No presenta observaciones.

Agotado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 de los DSI, se procede a solicitar a la Secretaria General que habilite en la plataforma tecnológica la visualización de los Sobres No. 2, tal como se señala en el numeral 7.1.3.

La Secretaria General, a través de la Plataforma Tecnológica, habilitó la opción de visualización del sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación presentado por la CREG y de los Sobres No. 2 de los Proponentes cuyos Sobres No. 1 fueron declarados como “**Conformes**” y en consecuencia se encuentran habilitados para continuar en el proceso.

Se confirmó públicamente el recibo del archivo en PDF que contiene el valor máximo de adjudicación a través de la plataforma tecnológica por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

El presidente de la audiencia solicitó la contraseña y se procedió a la descarga del sobre el cual fue registrado el 06 de marzo de 2024 a las 16:32:06. Seguidamente, se dio lectura del Valor Máximo de Adjudicación, el cual corresponde a **USD 129.000.000** constantes de diciembre de 2023. Esto teniendo en cuenta que se trata de una facultad otorgada según el artículo 19 de la Resolución 180924 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía - MME.

Posteriormente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.2 de los DSI, se procedió a solicitar a cada uno de los Proponentes que escriban en el chat de la reunión la contraseña del Sobre No. 2 en el siguiente orden de presentación de las propuestas:

F-DO-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento -



Radicado No.: 20241530016303

Fecha: 15-03-2024

1. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

A continuación, se presentan los valores presentes del Ingreso Anual Esperado (IAE) para cada uno de los Proponentes, calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG para tal efecto:

Proponente	Valor Presente del IAE (Dólares constantes de diciembre 31 de 2023)
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.	USD 220.994.599,49
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	USD 236.999.997,69

Luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- (i) Todas las Propuestas cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- (ii) El Valor Presente del Ingreso Anual Esperado calculado con la tasa definida para tal fin, por Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., superan el Valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG.

Seguidamente, el Director General de la UPME informa que las propuesta superan el valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG y por lo tanto se declara desierta la convocatoria pública UPME 08-2021.

Posteriormente, el Presidente de la Audiencia dio lectura a la presente Acta, al respecto no se presentaron comentarios por parte de ninguno de los Proponentes.

Se deja constancia que, además de la presente audiencia virtual, se efectuó su transmisión a través de la plataforma YouTube UPME (oficial) y se realiza su grabación.



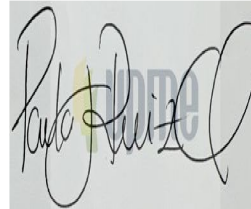
Radicado No.: 20241530016303

Fecha: 15-03-2024


Para constancia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.2. de los DSI, en Bogotá D.C., siendo las 9:02 a.m. horas, se firma la presente Acta, el 15 de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



Carlos Adrián Correa Flórez
Director General
Dirección General



Paula Johanna Ruiz Quintana
Secretaria General



Sandra Milena Alzate Ocampo
Grupo De Convocatorias

Elaboró: SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO
Revisó: SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO, SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, Carlos Adrián Correa Flórez
Aprobó: SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO, SANDRA MILENA ALZATE OCAMPO, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, Carlos Adrián Correa Flórez



Radicado No.: 20241530016303

Fecha: **15-03-2024**

COMITÉ EVALUADOR


Sergio Andrés Pastrana Pastrana
Integrante Comité Evaluador


David Ricardo Murcia Cortes
Integrante Comité Evaluador


Camilo Andrés Tovar Perilla
Integrante Comité Evaluador